E

n el [informe de gestión por el año 2020 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública](file://C:\Users\hdobe\Dropbox\Mi%20PC%20(LAPTOP-SSPTUC37)\Documents\hbg\borradorescontrapartida\Durante%20el%20año%202020,%20en%20varias%20reuniones%20virtuales%20en%20las%20cuales%20se%20dio%20apoyo%20al%20Consejo%20para%20elaborar%20la%20guía%20de%20impactos%20sobre%20la%20aplicación%20del%20COVID%2019,%20también%20se%20avanzó%20en%20la%20revisión,%20análisis%20y%20evaluación%20del%20tema%20de%20las%20Certificaciones%20emitidas%20por%20los%20Contadores%20Públicos%20en%20las%20empresas,%20o%20en%20su%20ejercicio%20como%20revisores%20fiscales%20o%20contadores%20independientes,%20así%20como%20un%20borrador%20sobre%20normas%20de%20control%20de%20calidad%20para%20los%20revisores%20fiscales.), al ocuparse del Comité Técnico Ad-honorem del Sector Financiero, escribió: “*Durante el año se realizaron 6 reuniones virtuales, en las que se revisaron, analizaron y evaluaron los siguientes temas: ―Enmienda a la NIIF 16 - Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19. ―GTT 89 – Combinaciones de Negocios Información a Revelar, Plusvalía y Deterioro de Valor. ―GTT 82 Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros ―GTT 91 Consulta de Información sobre Junta de Sostenibilidad ―Enmiendas 2019-2020, Documentos de modificaciones y mejoras del Decreto 2270 de 2019*.” Este comité publicó actas hasta el 20 de noviembre de 2019. Pensaríamos que por haber sido reuniones virtuales se hubiesen grabado, de manera que estas reproducciones podrían estar al alcance del público. ¿Qué pensaron? No se sabe. Esto debe calificarse como una falta de trasparencia en el proceso.

Observamos que los comités del sector real y del financiero se han ocupado tanto de proyectos para incorporar normas a Colombia, como de propuestas del IASB para hacer modificaciones a los estándares internacionales. Está muy bien que el país trate de ir al ritmo del movimiento internacional. Pero no estamos logrando mucho por nuestra forma de proceder y por el escasísimo número de participantes.

Según la última acta, en aquella ocasión concurrieron 16 personas, 2 por el CTCP, 2 por la Superfinanciera, 1 por el Banco Bogotá, 1 por el Citibank, 1 por Coasmedas, 1 por Credicorp, 1 por Seguros Bolívar, 1 por Fasecolda, 3 por Asobancaria, 2 por Deloitte y 1 por Kpmg. ¿Quiénes eran allí los usuarios de la información financiera, distintos de las autoridades, los preparadores y los aseguradores? Solo hasta el 21 de enero de 2021 “*El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- convoca a todos los interesados en integrar alguno de los comités ad honorem vigentes a registrar su postulación a través del siguiente formulario*.”

Se incluyó entre las reflexiones el proyecto de crear una junta de estándares de sostenibilidad, lo que parece será una realidad. Es de esperar que esté listo un proyecto de ley que permita al Gobierno, por un proceso igual al previsto en la [Ley 1314 de 2009](http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255), incorporar los estándares respectivos en el derecho colombiano. No sabemos qué va a resultar del proyecto de reforma a la ley de la profesión. Es claro: si los contadores colombianos siguen atados a la información financiera, la sostenibilidad quedará fuera de sus manos. Si quieren hacerse cargo de esa materia deben demostrar competencia. Aún así quedan ya asuntos en ciernes, pues ya hay exigencias en materia de información ESG y hasta ahora no se han movido en consecuencia. Como recordarán para nosotros los contables deben transitar de la información financiera a la información empresarial. Nada de esto está ocurriendo en la academia o en las empresas. Mientras el río crece de nivel, avisando un desbordamiento, estamos de espaldas.

*Hernando Bermúdez Gómez*